

# DIRECTIVA N°005-2020-OSCE/CD

**“ALCANCES Y DISPOSICIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTRATOS DE SUPERVISIÓN, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1486”**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



EL PERÚ PRIMERO

# Procedimiento para la aprobación de la solicitud de ampliación excepcional de plazo

## Presentar la solicitud



Plazo:

Hasta 15 días calendario

### Plazo de presentación:

Hasta **15 días calendario** contados desde la emisión del DS101-2020-PCM o de la emisión de la RM del Sector para las zonas urbanas de alto riesgo

El Ejecutor de obra debe presentar la solicitud conteniendo:

- Cuantificación de la ampliación excepcional de plazo contractual, basada en la ruta crítica de la obra.
- Nuevo cronograma de ejecución inicio o reinicio
- Programa de ejecución de obra (CPM)
- Calendario de avance de obra actualizado.
- Nuevo calendario de adquisición de materiales y de utilización de equipos.
- Plan de seguridad y salud para los trabajadores actualizado.
- Propuesta de reemplazo de personal clave.

## Emitir pronunciamiento ¿Solicitud aprobada?



SI



La Entidad, previa opinión del área usuaria, debe notificar su pronunciamiento al Ejecutor de Obra.



NO

Si la Entidad observa la solicitud, se otorgarán **2 días hábiles para la subsanación**.



**La solicitud de ampliación excepcional de plazo quedará aprobada en los términos propuestos por el contratista si la Entidad no cumple con notificarle su pronunciamiento dentro del plazo establecido.**

# Sobre la ampliación de excepcional del plazo en el marco de la reactivación de obras públicas

1

## Sobre la presentación

Para realizar el cálculo del incremento de plazo, el Ejecutor de Obra, debe considerar :

- Plazo en función de la afectación de la ruta crítica.
- Rendimientos que se estiman para la ejecución de los trabajos con la implementación de las medidas sanitarias COVID-19.

La solicitud debe identificar los siguientes costos directos y/o gastos generales variables:

Por la paralización de Obra

Por la elaboración de los documentos exigidos y adecuaciones

Por la movilización de personal y equipo

2

## Sobre la evaluación

El área usuaria de evaluar:

- Estimaciones y sustentos presentados, respecto de los rendimientos y duración de actividades, a fin de calcular el mayor plazo.
- Los costos directos y gastos generales, así como el impacto económico por la implementación de las medidas COVID-19 para la reanudación de los trabajos.



Si la Entidad no objeta el contenido, se tendrá por modificado el contrato, **sin necesidad de suscribir** algún acuerdo adicional o adenda.



Si el pronunciamiento de la Entidad es favorable pero discrepa con la propuesta del Ejecutor respecto a plazos o conceptos económicos; se deberá precisar y fundamentar los aspectos y conceptos donde existe discrepancia. Ante la discrepancia **se aplican provisionalmente los términos planteados por la Entidad**.

# Procedimiento para la cuantificación de costos

## Presentar la solicitud



Plazo:

Hasta 15 días calendario

### Plazo de presentación:

Hasta 30 días calendario de aprobada la solicitud de ampliación de plazo.

El Ejecutor presenta la cuantificación de costos directos y gastos generales que implique ejecutar la obra bajo el nuevo plazo y por la implementación de las medidas COVID-19.

### Ejemplo de costos directos:

- Servicio de desinfección en Obra
- Rendimiento en la mano de obra de los CU

### Ejemplo de gastos generales:

- Adquisición de equipos de protección: mascarillas, botas, guantes, etc.
- Nuevos espacios acondicionados: comedor y vestuarios

## Emitir pronunciamiento ¿Propuesta aceptada?



SI

La entidad debe notificar al contratista su pronunciamiento y dará por modificado el contrato, sin necesidad de suscribir algún acuerdo adicional o adenda



NO

Si la entidad discrepa, debe comunicar la desaprobación y precisar los aspectos donde existe discrepancia, incluyendo el fundamento de su posición, aplicándose provisionalmente los términos planteados por la Entidad

Los costos para la implementación de las medidas para prevención y control derivados de las medidas COVID-19, no califican como prestaciones adicionales de obra.



**Todo costo o gasto deberá encontrarse debidamente documentado con diversos comprobantes de pago.**

# Impacto en el contrato del supervisor de obra

El Supervisor podrá solicitar el reconocimiento y pago de gastos y costos por la implementación de las medidas COVID-19 como consecuencia de la ampliación excepcional del contrato de ejecución de obra.

## Presentar la solicitud

Plazo:

Hasta 10 días calendario



### Plazo de presentación:

Hasta 10 días calendario siguientes de comunicada la aprobación de la ampliación excepcional del plazo de la obra.

El supervisor de obra debe presentar la cuantificación de los mayores gastos generales y acreditar los costos en los que incurrirá por la implementación de las medidas COVID-19.

## Emitir pronunciamiento ¿Se aprobó la solicitud?

2



SI

La Entidad da por modificado el contrato, sin necesidad de suscribir algún acuerdo adicional o adenda.



NO

La Entidad deberá comunicar su pronunciamiento y de existir discrepancias respecto de algún extremo, precisar los aspectos donde existe discrepancia, incluyendo el fundamento de su posición, aplicándose provisionalmente los términos planteados por la Entidad.

- Los costos para la implementación de las medidas COVID-19 no califican como prestaciones adicionales de supervisión.
- Los costos relacionados al servicio de supervisión durante la ampliación de plazo excepcional serán reconocidos tal como lo precisa el numeral 7.6.2 vinculados a la ampliación del plazo.
- El Supervisor mantiene su derecho de someter las discrepancias a los mecanismos de solución de controversias.

# Procedimiento para la solicitud y entrega de adelantos

## Presentar la solicitud



Plazo :

Hasta 7 días calendario

### Plazo:

- **Directo:** 8 días calendario siguientes de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo.
- **Adquisición de materiales e insumos:** Presentar su solicitud cuando corresponda en relación al calendario de avance de obra actualizado, y el nuevo calendario de adquisición.

El Ejecutor de obra debe presentar la respectiva garantía por el mismo monto solicitado, así como el comprobante de pago correspondiente.

## Emitir pronunciamiento ¿Se aprobó la solicitud?



### Plazo:

La Entidad debe entregar los adelantos dentro de 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud.

# ¿Qué hacer si se emiten nuevos protocolos sanitarios cuando ya se aprobó la ampliación excepcional de plazo?

## Presentar la solicitud

Plazo:

Hasta 10 días calendarios



El ejecutor de obra debe presentar al Supervisor o Inspector y a la Entidad, una propuesta de adenda sustentada.

## Emitir opinión

Plazo:

Hasta 15 días calendarios



El Supervisor o Inspector, según corresponda, debe remitir opinión a la Entidad

\*Plazo contado desde del día siguiente de presentada la propuesta de adenda

## Emitir pronunciamiento ¿Se aprueba la solicitud?



La entidad debe evaluar y manifestar, según corresponda, su aprobación.



**Cuando la modificación implique el incremento del precio del contrato vigente, se deberá contar con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y con la aprobación de la entidad.**

